

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



Buenos Aires, viernes 30 de marzo de 2018
FERIADO NACIONAL
Nº 4241



Casos de Discriminación Laboral

Despido discriminatorio por la edad.

Peugeot Citroën Argentina S.A. inició en diciembre de 2001 un procedimiento preventivo de crisis de empresa, con el objeto de despedir empleados en forma colectiva. La política empresaria de despedir a trabajadores en función de su edad y teniendo en cuenta su proximidad a jubilarse, configuró un acto de discriminación y por ende, dado que los trabajadores superaban los 55 años al momento de la cesantía, no cabe otra solución que concluir que la empresa demandada actuó en forma discriminatoria al prescindir de sus servicios.

Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala III Expte. N° 20.276/03 Sent. Def. N° 89.775 del 30/05/2008 "Privitera, Héctor Eduardo y otros c/Peugeot Citroën Argentina S.A. s/despido". (Guibourg -Eiras).

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 /
8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar

Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas

Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social,
bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Para remover su dirección de esta lista haga [click aquí](#)

Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)